

NOTA DE CESION DE ACCIONES

En Gualaceo, A los 28 días del mes de Febrero de 2020, comparecen por una parte el Sr. Estrella Chacon Luis Adolfo con Ci. 010188407-0, en calidad de CEDENTE y su conyugue la Sra. Estrella Chacon Laura Narcisa de Jesus con N° C.I. 010290641-9, en calidad de accionistas de la Compañía Mall Santiago de Gualaceo, y por otra parte el Sr. Estrella Estrella Jorge Aurelio con N° C.I. 010513179-1, en calidad de apoderado con poder General del Sr. Estrella Estrella Mario Alejandro con N° C.I. 010500878-3, en calidad de CESIONARIO, quienes se reconocen civilmente capaces para celebrar el presente contrato de transferencia de acciones de acuerdo a lo que se estipula a continuación:

El Sr. Estrella Chacon Luis Adolfo con Ci. 010188407-0, en calidad de CEDENTE y su conyugue la Sra. Estrella Chacon Laura Narcisa de Jesus con N° C.I. 010290641-9, en calidad de accionistas de la Compañía Mall Santiago de Gualaceo, es representante de quince mil setecientos cincuenta y seis (15.756) acciones de \$1.00 dólar de los Estados Unidos de América cada una en la compañía Masgual S.A., de las cuales procede a transferir por este instrumento la cantidad de, quince mil setecientos cincuenta y seis (15.756) acciones del valor de 1,00 dólar cada una, por un capital total de USD \$15.756, valor que la parte cedente declara haberla recibido en su totalidad y a plena satisfacción.

Para constancia suscriben las partes en tres ejemplares de igual tenor y efecto:



CEDENTE

Sr. Estrella Chacón Luis Adolfo
C.I. No. 010188407-0



Sra. Estrella Chacón Laura Narcisa de Jesús
C.I. No. 010290641-9



CESIONARIO

Sr. Estrella Estrella Jorge Aurelio
C.I. No. 010513179-1



Factura: 001-100-000041253



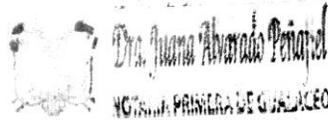
20200103001C00232

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20200103001C00232

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) fual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUALACEO, a 26 DE FEBRERO DEL 2020, (14:57).

NOTARIO(A) JUANA DE LOS DOLORES ALVARADO PEÑAFIEL
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN GUALACEO





CONSULADO DEL ECUADOR EN CONECTICUT

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS
PODER GENERAL N° 133 / 2020



Tomo Único. Página 133

En la ciudad de NEW HAVEN, ESTADOS UNIDOS AMERICA el 11 de febrero de 2020, ante mí, **CARLA JACQUELINE BONILLA CISNEROS, AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR** en esta ciudad, comparece (n) **MARIO ALEJANDRO ESTRELLA ESTRELLA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 0105008783, con domicilio en 5 LINDEN PL FL2, DANBURY CT 06810-7716, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JORGE AURELIO ESTRELLA ESTRELLA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 0105131791**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado; **a)** administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; **b)** adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; **c)** compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done, bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; **d)** suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; **e)** reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; **f)** cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; **g)** abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; **h)** de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del mandante; **i)** realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; **j)** efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera **la** poderdante; **k)** gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; **l)** intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; **m)** suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; **n)** dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; **o)** en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; **p)** realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del poderdante, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; **q)** para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente al poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. El poderdante confiere todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de

Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.**- Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo el día de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-



Mario Estrella
MARIO ALEJANDRO ESTRELLA ESTRELLA

Carla Jacquelin Bonilla Cisneros
CARLA JACQUELINE BONILLA CISNEROS
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN CONNECTICUT.- Dado y sellado, el 11 de febrero de 2020

Carla Jacquelin Bonilla Cisneros
CARLA JACQUELINE BONILLA CISNEROS
AGENTE CONSULAR DEL ECUADOR

Arancel Consular: 6.1
Valor: \$30,00



ECU 4965312 0105008783
ESTRELLA ESTRELLA
MARIO ALEJANDRO
7 AGO/AUG 1985
GUALACEO, ECU
8 JUL/JUL 2016 8 JUL/JUL 2022



P<ECUESTRELLA<ESTRELLA<<MARIO<ALEJANDRO<<<<<<
A5965312<7ECU8508074M22070870105008783<<<<<<2

**CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE
QUE CONSTA DE 2 FOJAS, ES FIDEL
AL ORIGINAL QUE FUE EXPUESTA A MI VISTA.
GUALACEO A, 26 FEB 2021**



Dra. Juana Alvarado P. Tñañiel
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



45965312

ORIGENAL - MESP/AMA - PROCESUAL/ECU

45965312

P ECU 5955312

0105008783

ESTRELLA ESTRELLA

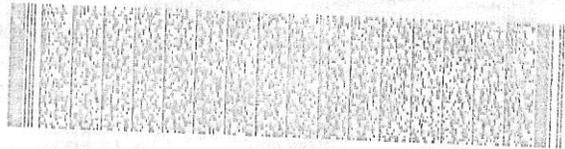
MARIO ALEJANDRO

7 AGO/AUG 1985

GUALACEO, ECU

8 JUL/JUL 2016

8 JUL/JUL 2022



P<ECUESTRELLA<ESTRELLA<<MARIO<ALEJANDRO<<<<<<

A5965312<7ECU8508074M22070870105008783<<<<<42



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 010188407-0

APellidos y Nombres: ESTRELLA CHACON LUIS ADOLFO

Lugar y Fecha de Expedición: AZUAY GUALACEO 2014-04-23

Fecha de Expiración: 2024-04-23

FECHA DE NACIMIENTO: 1962-02-09

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

LAURA NARCISA DE JESUS ESTRELLA CHACON





INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN AGRICULTOR E344312242

APellidos y Nombres del Padre: ESTRELLA LUIS EMILIO

APellidos y Nombres de la Madre: CHACON LUCINDA

Lugar y Fecha de Expedición: GUALACEO 2014-04-23

Fecha de Expiración: 2024-04-23

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulaado: *[Signature]*




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 M JUNTA Nº 0001 - 090 CERTIFICADO Nº 0101884070

ESTRELLA CHACON LUIS ADOLFO

APellidos y Nombres

PROVINCIA: AZUAY

CANTÓN: GUALACEO

CIRCUNSCRIPCIÓN: PARRROQUIA: REMIGIO CRESPO

ZONA:




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Presidente/E de la JRV: *[Signature]*

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN BORDADOR V4444V4444

APellidos y Nombres del Padre: ESTRELLA AURELIO

APellidos y Nombres de la Madre: CHACON PADILLA MARIA TRANSITO

Lugar y Fecha de Expedición: GUALACEO 2014-04-23

Fecha de Expiración: 2024-04-23

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulaado: *[Signature]*




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 010290641-9

APellidos y Nombres: ESTRELLA CHACON LAURA NARCISA DE JESUS

Lugar y Fecha de Expedición: AZUAY GUALACEO REMIGIO CRESPO TORAL

Fecha de Nacimiento: 1963-03-17

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: CASADA

LUIS ADOLFO ESTRELLA CHACON





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 F JUNTA Nº 0001 - 096 CERTIFICADO Nº 0102906419

ESTRELLA CHACON LAURA NARCISA DE JESUS

APellidos y Nombres

PROVINCIA: AZUAY

CANTÓN: GUALACEO

CIRCUNSCRIPCIÓN: PARRROQUIA: REMIGIO CRESPO

ZONA:





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ESTRELLA ESTRELLA JORGE AURELIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
GUALACEO
 FECHA DE NACIMIENTO **1988-07-14**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
CARMEN ALEXANDRA GOMEZ PEÑARANDA

No. **010513179-1**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** V233313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESTRELLA LUIS ADOLFO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESTRELLA LAURA NARCISA DE JESUS
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUALACEO
2016-06-06
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-06-06

TCM 16 04 465 34
 00045370





DIRECTOR GENERAL FIRMAR DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN 
24 - MARZO - 2019

0001 M JUNTA No.
0001 - 099 CERTIFICADO No.
0105131791 CÉDULA No.

ESTRELLA ESTRELLA JORGE AURELIO
 APELLIDOS Y NOMBRES


 PROVINCIA **AZUAY**
 CANTÓN **GUALACEO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN
 PARROQUIA: **REMIGIO CRESPO**
TORAL
 ZONA:

